



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

CONVOCATORIA Y BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. SA-DA/33/2016

ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA



RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE
Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales
No.- SA-DA/32/2016 Y SA-DA/33/2016.

El Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 1 fracción V, 4 fracciones IV, XXV, XXVI y XXVII, 14, 23 fracción I, 25 fracción I, 27 fracción II, 29, fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción VI, 63 y 67 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 1 fracción I, 2, 17, 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; **CONVOCA**, a las personas físicas y morales, a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales de acuerdo a lo siguiente:

No. Licitación/ carácter/ modalidad	Cantidad de Partidas	Unidad de Medida	Descripción General	Junta de Aclaraciones	Cierre para obtención de bases y registro de participantes	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo	Firma del contrato
SA-DA/32/2016 Nacional Presencial	4	VEHÍCULO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLA PARA DAR DEFENSA Y SEGURIDAD MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, Y VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	19 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 17:00 HORAS	22 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	28 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 HORAS	30 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 16:00 HORAS
SA-DA/33/2016 Nacional Presencial	1	LOTE	ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA	19 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 17:00 HORAS	22 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS	28 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:00 HORAS	30 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 16:30 HORAS

Todos los actos se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza sur s/n, zona centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo Leon.

Las especificaciones y características de los bienes y/o servicios a licitar y las condiciones para su adjudicación, se encuentran contenidas en las bases de cada licitación. Los bienes y/o servicios de la



licitación pública SA-DA/32/2016, se ejecutarán con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal y recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), ambos contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016, contrato que abarcará los ejercicios presupuestales 2016 y 2017. Para el caso de la licitación pública SA-DA/33/2016, los bienes y/o servicios se ejecutarán con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016, contrato que abarcará los ejercicios presupuestales 2016 y 2017.

A) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU REGISTRO EN EL PROCESO Y LA OBTENCIÓN DE BASES.

1.- Presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal en la calle Zaragoza sur s/n, zona centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León en hoja membretada, solicitud de obtención de las bases, indicando su interés en participar y el número y descripción general de la licitación correspondiente, mismo que deberá presentarse en el formato proporcionado por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

2.- Copia simple de la cédula de alta o refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey con vigencia año 2016; en caso de no contar con la misma, deberá presentar:

a) Persona física: Copia simple del R.F.C. actualizado; copia simple de identificación oficial con fotografía del licitante;

b) Persona moral: Copia simple del acta constitutiva; Copia simple del poder del representante legal; Copia simple del R.F.C. actualizado; y copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal.

En caso de no contar con el alta y/o refrendo en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Catálogo a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida correspondencia con lo establecido por el artículo 58 de su Reglamento.

B) SOBRE LA CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN.

1.- Las bases de las licitaciones serán gratuitas.

2.- La consulta de las bases, registro de participantes y entrega de bases podrá realizarse en los días hábiles del 07 al 16 de diciembre de 2016, según corresponda a las fechas límites de inscripción para cada procedimiento de contratación, en horario de las 9:00 a 17:00 horas según corresponda respectivamente a cada licitación, el día del cierre de obtención de bases y registro de participantes, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal en la calle Zaragoza sur s/n, zona centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, previo registro a la licitación, el cual se realizará presentando los documentos a que se refiere el inciso A) del presente resumen de convocatoria.

C) DISPOSICIONES GENERALES.

1.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en el idioma español.

2.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en Moneda Nacional a dos decimales.

3.- No se recibirán propuestas a través del Servicio Postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.



- 4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- 5.- No se recibirán, o en caso contrario, se desecharán las propuestas, ni se celebrará contrato alguno con persona física o moral, que se encuentre dentro de alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- 6.- No se recibirán propuestas que sean presentadas conjuntamente por dos o más personas.
- 7.- No se otorgarán anticipos.

D) DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO.

La entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios se realizarán en los lugares que se indiquen en las Bases correspondientes a cada procedimiento de contratación.

La forma de pago no podrá exceder de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de entrega y aceptación de la(s) factura(s) respectiva(s), ante la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, en Moneda Nacional, el cual podrá ser exigible conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; previa entrega de los bienes y/o servicios, a plena satisfacción de la unidad requirente.

E) DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

1.- La adjudicación del contrato de la Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA/32/2016 se llevará a cabo por partidas y para el caso de la Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA/33/2016 se realizará en su totalidad a un solo proveedor. El presente resumen de convocatoria contiene la información mínima indispensable que deberán conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación, el contenido completo se encuentra en las bases de la licitación.

Monterrey, Nuevo León, a diciembre de 2016.

RUBRICA

Lic. Alan Gerardo González Salinas
Director de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración



BASES GENERALES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- SA-DA/33/2016

1. PUNTOS PREVIOS.

La Adquisición de Botes de Basura será ejecutada con recursos propios de la Hacienda Pública Municipal debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal para el ejercicio fiscal 2016-dos mil dieciséis y recursos propios sujetos a la autorización del Presupuesto de Egresos de 2017-dos mil diecisiete.

1.1 La convocante es el Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración misma que se encuentra ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal en el cruce de las calles Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey.

1.2 El objeto de esta licitación es La Adquisición de Botes de Basura para calles y avenidas del Municipio de Monterrey.

1.3 La Secretaría de Administración tomando en cuenta la opinión de la Contraloría, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, fracción I y 29, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y 55 de su Reglamento; así como el tercer párrafo del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, determinó que se estableciera el carácter de Nacional en la presente licitación.

1.4 La licitación será presencial, en términos de lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

1.5 El licitante adjudicando se obligará a iniciar a prestar los servicios consistentes en La Adquisición de Botes de Basura, el día 30 de diciembre del 2016 y dentro de los 60-sesenta días naturales siguientes, vigencia que tendrá el contrato respectivo, en los lugares que le indique la Secretaría de Servicios Públicos, incluyendo el suministro e instalación de 1500-mil quinientos botes de basura, con las características y especificaciones establecidas en el Anexo I de estas bases de licitación.

1.6 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir u obtener las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos.

1.7 Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional. Los catálogos, fichas técnicas, folletos y demás documentación de carácter técnico correspondientes a la adquisición, en su caso, podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, pero invariablemente siempre acompañados de su respectiva traducción simple al español.

1.8 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación será causa de descalificación.

1.9 Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.



1.10 El licitante en caso de ser adjudicado, deberá dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas que en su caso sean aplicables y a la legislación y normatividad vigente.

1.11 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por el proveedor; la contratante solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido por la ley vigente en la materia.

1.12 No se recibirán propuestas enviadas a través del Servicio Postal, Mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

1.13 El proveedor, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, durante la prestación de los servicios y entrega de los bienes, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

1.14 “EL PROVEEDOR” acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los bienes y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo se realice cada vez que “EL MUNICIPIO” lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de las normas oficiales que correspondan, licencias, autorizaciones y permisos a que deban sujetarse “EL PROVEEDOR”, dentro de su ámbito de acción comercial y profesional, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento del servicio o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 120 de su Reglamento..

1.15 Los precios ofertados por los participantes permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato.

2. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Se encuentran detallados en el ANEXO I de las presentes Bases.

2.2 RESPONSABLE DE TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUD

El licitante deberá manifestar por escrito, que será el único responsable de tramitar y dar seguimiento a las solicitudes que la contratante requiera, sobre los bienes y servicios motivo de la presente licitación.

2.3 MUESTRAS

En el presente procedimiento de contratación, se deberá presentar muestra física del bote de basura a suministrar en caso de ser adjudicado, mismo que deberá reunir todos los requisitos solicitados en el Anexo I, de las bases de licitación, dicha muestra deberá ser entregada a más tardar el día 20-veinte de diciembre de 2016-dos mil dieciséis a las 17:00 horas, recibiendo el acuse de recibo por parte de la Dirección de Adquisiciones, mismo que deberá acompañar invariablemente a su propuesta técnica, ya que la no presentación de este requisito será causa de descalificación, dicha muestra será presentada en



el Almacén de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el segundo sótano del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo Leon.

2.4 ANTICIPO

En el presente procedimiento de contratación no se entregará anticipo.

2.5 ACEPTACIÓN DE BASES

El licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, carta de aceptación de las presentes bases, las cuales se encuentran para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, con domicilio en Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2.6 PLAZO Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El licitante adjudicando se obligará a iniciar a prestar los servicios consistentes en la adquisición de botes de basura, el día 30-treinta de diciembre de 2016-dos mil dieciséis y hasta los 60-sesenta días naturales siguientes, en los lugares que le indique la Secretaría de Servicios Públicos, incluyendo el suministro e instalación de 1500-mil quinientos botes de basura con las características, especificaciones y dimensiones, solicitadas en las bases de esta licitación pública.

Los licitantes deberán presentar en el sobre de sus proposiciones, un escrito en papel membretado de la empresa, en el que se comprometa a de cumplir con esta condición.

2.7 INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

El licitante deberá garantizar por escrito, su compromiso de aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato, por parte de verificadores internos y dentro de sus instalaciones, cada vez que el área requirente lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana respectiva, Normas Internacionales y demás leyes, reglamentos, circulares y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables a la operación del giro de la persona física y/o moral licitante

2.8 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado deberá realizar la entrega e instalación de los bienes y/o la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, conforme al cronograma de actividades que le sea entregado por la Secretaría de Servicios Públicos.

Los licitantes deberán presentar en el sobre de sus proposiciones, un escrito en papel membretado de la empresa, en el que se comprometa a cumplir con esta condición

2.9 CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El licitante deberá de presentar escrito donde manifieste que cuente con la capacidad de respuesta inmediata de los bienes, para cubrir lo solicitado conforme a las necesidades, e informe de su capacidad de entrega para cumplir en cantidad, calidad y tiempo con los bienes requeridos.

2.10 REPARACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO POR CAUSA DE DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES



Si durante la vigencia del contrato, los bienes y/o servicios presentan deficiencias en su operación, inutilidad derivado de vicios ocultos, o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas de los bienes, el licitante adjudicado deberá realizar las reparaciones en un término no mayor a 24-veinticuatro horas, a partir de la primera notificación a la empresa.

3. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

Las propuestas se mantendrán vigentes por 90-noventa días desde la presentación y apertura de proposiciones y en caso de ser adjudicado durante el período del abasto de los servicios objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

4. PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE

Los licitantes con el objeto de acreditar la personalidad jurídica de su representante, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que éste cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, conforme al Anexo VI (personas físicas y morales) de estas bases, el cual deberá ser integrado a su proposición debidamente requisitado, el licitante deberá incluir su identificación, el acta constitutiva de la empresa y el poder de quien firma la oferta.

En el caso de que la persona legalmente facultada no pueda asistir al acto de presentación y apertura de propuestas podrá ser representada por persona distinta, mediante carta poder simple en papel membretado del licitante, otorgada por quien tenga las facultades (el cual invariablemente deberá ser quien firma las propuestas).

En dicha carta deberá señalarse claramente el nombre de la persona a quien autoriza para actuar, entregar, recibir notificaciones y documentos; presentarse a nombre del licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones y firma de las actas correspondientes, sin perjuicio de que, tanto la propuesta como los pedidos, que en su caso se celebren, y los demás documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por la persona legalmente facultada para tal efecto. Así mismo, deberán presentar original y copia de una identificación oficial de quien acepta el poder.

5. DEL REGISTRO

El registro se realizará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, para lo cual los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1.-Presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, en hoja membretada, solicitud de obtención de las bases, indicando su interés en participar y el número y descripción general de la licitación correspondiente, mismo que deberá presentarse en el formato que sea proporcionado por la Dirección de Adquisiciones (ANEXO XII DE LAS PRESENTES BASES).

2.- Copia simple de la cédula de alta o refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey con vigencia año 2016-dos mil dieciséis; en caso de no contar con la misma, deberá presentar:

a) Persona física: Copia simple del R.F.C. actualizado; copia simple de identificación oficial con fotografía del licitante;



b) Persona moral: Copia simple del acta constitutiva; Copia simple del poder del representante legal; Copia simple del R.F.C. actualizado; y copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal.

En caso de que algún participante no cuente con el alta o su refrendo en el registro del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios del Municipio de Monterrey, con vigencia año 2016-dos mil dieciséis, en términos del artículo 58 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón de proveedores, a más tardar a la fecha de fallo correspondiente.

6. COMPRA DE BASES

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y obtención, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 2° piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; desde el día de su publicación y hasta el día 16-dieciseis de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, a las 17:00 horas, en días hábiles.

7. EVENTOS

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La convocante celebrará la Junta de Aclaraciones a las bases el día 19-diecinueve de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Para la mejor conducción del evento, los licitantes registrados e interesados deberán presentar por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, a más tardar el 18-dieciocho de diciembre de 2016-dos mil dieciséis a las 12:00 horas las dudas técnicas, administrativas o legales respecto al contenido de las presentes bases y sus anexos, conforme al ANEXO VII, siendo necesario acompañar a éstas, el archivo electrónico correspondiente en formato WORD.

Será responsabilidad exclusiva de los licitantes que asistan, encontrarse a más tardar a la hora exacta en el lugar donde se realizará éste acto, para su registro correspondiente.

Solamente se permitirá la participación de los licitantes que hayan realizado su registro en términos del numeral 6 de las presentes bases y de los observadores que se hayan registrado, en esa calidad, previo al inicio del acto. Quien acuda en representación del licitante registrado bastará que presente un escrito en el que quien acuda en su representación señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El acto empezará a la hora señalada, procediendo a cerrarse la puerta de acceso y no se permitirá el acceso a la sala a ningún participante. Al término de la Junta de Aclaraciones se elaborará el Acta correspondiente y se entregará copia simple a cada uno de los licitantes, y su contenido formará parte integral de las presentes bases.



7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 22-veintidos de diciembre de 2016-dos mil dieciséis, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º. Piso de la Presidencia Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey.

Será responsabilidad exclusiva de los licitantes que asistan, encontrarse a más tardar a la hora exacta en el lugar donde se realizará éste acto, para su registro correspondiente.

Solamente se permitirá la participación de los licitantes que hayan realizado su registro en términos del numeral 6 de estas Bases y de aquellos observadores que se hayan registrado previo al inicio del acto. Quien acuda en representación del licitante registrado bastará con que presente un escrito en el que quien acuda en su representación señale que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán por separado la propuesta técnica (sobre 1) y la propuesta económica (sobre 2). Dichos sobres deberán estar plenamente identificados como propuesta técnica y propuesta económica respectivamente, así como, debidamente identificados cada uno mediante etiqueta que contenga los siguientes datos: Nombre del licitante, tipo de procedimiento y número, objeto del procedimiento y nombre de la propuesta que contiene. Los documentos distintos a las propuestas podrán entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el registro de participantes, mismo que iniciará a partir de las 11:00 horas del día 22-veintidos de diciembre de 2016-dos mil dieciséis.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

7.3 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Se procederá a verificar la asistencia de los licitantes, de acuerdo al orden en que registraron su ingreso al recinto, enseguida en el mismo orden se solicitará presenten sus propuestas.
- b) Se verificará que ambos sobres se encuentren sellados, procediendo los asistentes a rubricar los mismos. En seguida se procederá a la apertura de la propuesta técnica, revisándose el contenido de ésta de manera cuantitativa. La documentación presentada será rubricada por los servidores públicos asistentes y por lo menos uno de los licitantes, si asistiere alguno. La falta de firma por parte de alguno de los licitantes en las propuestas técnicas de los demás licitantes, no invalidará el acto.
- c) Si el sobre no contiene todos los documentos requeridos y señalados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones, la propuesta se desechará y quedará descalificada de la licitación, en este caso no se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, devolviendo en este evento la propuesta económica (sobre 2) al licitante descalificado.
- d) Concluida la apertura de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, verificando su contenido cuantitativamente. La documentación presentada será rubricada por los servidores públicos asistentes y por lo menos uno de los licitantes, si asistiere alguno. La falta de firma por parte de alguno



de los licitantes en las propuestas económicas de los demás licitantes, no invalidará el acto. El Representante de la Dirección de Adquisiciones, leerá en voz alta los montos totales sin el impuesto al valor agregado de las propuestas admitidas.

e) Se levantará el acta correspondiente, con fundamento en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Art. 27 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, además se indicará el **lugar y hora** en que se dará a conocer el **fallo** de la Licitación y en su caso, las propuestas que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma a los participantes, la cual servirá como recibo por la garantía de seriedad de sus propuestas, en términos de la fracción IV del citado dispositivo legal del Reglamento Municipal.

7.4 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se deberán presentar por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, debidamente foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren. Numerando de manera individual la propuesta técnica de la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en caso de no presentarse de la forma antes señalada, será desechada.

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por licitación publicaron fundamento en el Artículo 20 párrafo cuarto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, las propuestas de este sobre deberán ser firmadas autógrafamente por el apoderado o el representante legal del licitante.

7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

- I. Copia simple del R.F.C. (actualizado personas físicas y morales).
- II. Copia simple del acta constitutiva de la empresa y de sus modificaciones en su caso (personas morales) o copia simple del CURP (personas físicas).
- III. Copia simple de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concúrsales.
- IV. Copia simple del documento (poder notarial) mediante el cual se acredite la personalidad jurídica de la persona que firma las propuestas, debiendo incluir invariablemente el Anexo VI, correctamente llenado.
- V. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad mexicana, señalando además un correo electrónico donde se le podrá mandar notificaciones.
- VI. En caso de que se nombre a un representante para la presentación de las propuestas, bastará con que firme, bajo protesta de decir verdad, escrito mediante el cual manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, anexando copia de su identificación oficial vigente con fotografía.



vii. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que acepta todas y cada una de las condiciones de las presentes bases, conforme al **Anexo III** de las presentes bases, firmada por el representante legal de la persona física o moral licitante.

viii. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Conforme al **Anexo IV** de las presentes bases.); (ESTE DOCUMENTO PODRÁ PRESENTARSE FUERA DEL SOBRE)

ix. Presentar una declaración de integridad, la cual constará de un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley; y que se abstendrá por si o a través de interpósita persona a adoptar conductas para que los servidores públicos de la unidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ver formato anexo X) (ESTE DOCUMENTO PODRÁ PRESENTARSE FUERA DEL SOBRE)

x. Presentar un certificado de determinación independiente de propuestas, a través de un escrito, bajo protesta de decir verdad en el que declara que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (Ver formato anexo XI) (ESTE DOCUMENTO PODRÁ PRESENTARSE FUERA DEL SOBRE)

xi. El “currículum vitae” de la persona física o moral licitante. Debiendo indicar los bienes o servicios semejantes a los solicitados, empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas

xii. Presentar declaración anual al S.A.T. (completa incluye acuse de aceptación por el S.A.T.) correspondiente al ejercicio inmediato anterior (2015), anexando a los mismos, un escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que la información presentada es correcta y verídica y estar al corriente del pago de sus impuestos correspondientes, tanto federal, estatal y municipal, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto.

xiii. Presentar en hoja membretada y firmada por la persona física o moral licitante la Cédula de Propuesta Técnica (Anexo V), conforme al ANEXO I de las presentes Bases, debidamente llenado respecto a los campos donde se incluya invariablemente las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes ofertados, incluyendo el modelo, la marca, presentación y cualquier dato que sea necesario para describir el bien ofertado, conforme al Anexo I de las presentes bases.

xiv. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que acepta de conformidad los criterios de adjudicación de las presentes bases, debiendo hacer referencia al número de la presente licitación.



xv. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad:

- el domicilio fiscal del licitante, debiendo anexar copia simple del comprobante de domicilio oficial (predial, luz, agua, teléfono fijo, etc.) con una antigüedad no mayor a 3-tres meses a la fecha de presentación, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto.

- el domicilio donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos de la presente licitación y en su caso de los contratos que se celebren de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, aceptando estar sujeto a revisión por parte de la convocante para verificar el cumplimiento de este punto.

xvi. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de salir adjudicado, se compromete a dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas, normas internacionales y normatividad vigente.

xvii. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta licitación.

xviii. El proveedor deberá garantizar por escrito, en hoja membretada de la empresa, su compromiso de aceptar revisiones durante cualquier etapa del proceso licitatorio, o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores externos y dentro de sus instalaciones cada vez que la contratante lo estime necesario a fin de verificar el debido cumplimiento de las presentes bases y de las normas oficiales respectivas, en cada uno de los bienes motivo de la presente licitación (Ver formato anexo VIII).

xix. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tendrá la obligación exclusiva de cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole al Municipio de la Ciudad de Monterrey, obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaran a hacer al Municipio y que en ningún caso se considerara como patrón sustituto, solidario o beneficiario.

xx. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de iniciar a prestar los servicios consistentes en la Adquisición de Botes de Basura, el día 30-treinta de diciembre de 2016-dos mil dieciséis y dentro de los 60-sesenta días naturales siguientes, vigencia que tendrá el contrato respectivo, en los lugares que le indique la Secretaría de Servicios Públicos, incluyendo el suministro e instalación de 1500-mil quinientos botes de basura, con las características y especificaciones establecidas en el Anexo I de estas bases de licitación.



XXI. Presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de realizar las reparaciones de los bienes y /o servicios que presenten como resultado de fallas o inutilidad con motivo de vicios ocultos o defectos de fabricación, deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, quedando obligado a gestionar la reparación en un plazo no mayor de 24-veinticuatro horas contados a partir de la primera notificación. En caso de que este no sea reparado en el término antes referido deberá ser sustituido en un término de 24-veinticuatro horas a partir de la fecha en que se haga la solicitud por escrito al proveedor, además de ofrecer una garantía de 3-tres años como mínimo, sobre los bienes y/o servicios suministrados.

XXII. Presentar acuse de recibo por parte de la Dirección de Adquisiciones, de la muestra que será presentada en el Almacén de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el segundo sótano del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente sellado y firmado por el responsable del Almacén.

Cada escrito deberá estar identificado en la parte superior central, indicando el concepto del mismo y el número que le corresponda. Es importante integrar la documentación en el orden mencionado.

Todos los documentos deberán presentarse en hoja membretada del licitante, firmadas en cada una de sus hojas por el Represente Legal.

Todos los documentos de la propuesta técnica son esenciales, por lo tanto, no podrá subsanarse la falta de cualquiera de ellos, y será motivo de descalificación.

7.5 PROPUESTA ECONÓMICA.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se deberán presentar por escrito en papel membretado de la persona física o moral licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren. Numerando de manera individual la propuesta técnica de la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Con fundamento en el Artículo 20 párrafo cuarto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el apoderado o representante legal en cada una de sus hojas.

La propuesta deberá cotizar el 100%-cien por ciento de los bienes descritos en el Anexo I.

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por licitación pública.

7.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA: SOBRE NÚMERO 2 Cerrado y que contenga:

I. Garantía de Seriedad. deberá ser presentada con fianza de alguna institución financiera o bien mediante cheque cruzado a favor del Municipio de Monterrey y/o Tesorería Municipal de Monterrey.



Documento que en ningún caso deberá ser menor al 5%-cinco por ciento, I.V.A. incluido, del monto total de su propuesta.

II. Escrito donde manifieste que los precios son fijos y estarán vigentes por 90-noventa días desde la presentación de la propuesta y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

III. Propuesta económica, deberá cotizar el 100%-cien por ciento de la totalidad de los bienes descritos en el **Anexo I**, a precio unitario, presentarse en papel membretado de la persona física o moral licitante, sin tachaduras o enmendaduras, conforme al modelo del **Anexo II**, debiendo desglosar el precio unitario, el subtotal, el IVA y el total.

Cada escrito deberá estar identificado en la parte superior central, indicando el concepto del mismo y el número que le corresponda. Es importante acomodar la documentación en orden mencionado.

Todos los documentos deberán presentarse en hoja membretada del licitante, firmadas en cada una de sus hojas por el Representante Legal.

Todos los documentos de la propuesta económica son esenciales, por lo tanto, no podrá subsanarse la falta de cualquiera de ellos, y será motivo de descalificación.

8 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de alguno de los documentos o requisitos establecidos como esenciales en las bases de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes y/o genere un perjuicio al Gobierno Municipal de Monterrey.
- c) En caso de que el licitante que manifestó su interés de participar en la licitación, no participe en los actos de la licitación, y si lo hace un tercero distinto al registrado, mediante acuerdo con el inscrito.
- d) Cuando el plazo de entrega no sea conveniente para el Municipio.
- e) Cuando la calidad del producto no sea aceptable.
- f) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- g) Cuando no se cotice el total de los bienes solicitados.
- h) Cuando la información proporcionada resulte falsa total o parcialmente o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- i) Cuando a criterio de la convocante los precios ofertados no sean convenientes.
- j) El incumplimiento de las especificaciones y características de los bienes solicitados en su descripción o en relación con las muestras entregadas en su propuesta técnica.

9 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

- a) El licitante que presente información falsa en la licitación se hará acreedor de una sanción consistente en la pérdida automática de la garantía de seriedad de la propuesta, a favor del Erario Público Municipal.
- b) El licitante que resulte adjudicado, no acuda a la firma del contrato o se retracte de firmar el mismo, igualmente será acreedor de la sanción de pérdida automática de la garantía de seriedad



10 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN

10.1 SUSPENSIÓN

La Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, será la única autoridad que podrá determinar la suspensión del procedimiento de licitación cuando se advierta que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios el Estado de Nuevo León, o el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, o de las que de él se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de licitación pudiera producirse daños o perjuicios a la dependencia de que se trate, o que de no darse la suspensión se cause perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público.

10.2 CANCELACIÓN

La Convocante podrá cancelar la licitación en caso fortuito o de fuerza mayor, de igual manera la Convocante podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio al Gobierno Municipal o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

10.3 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La licitación se declarará desierta cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando ningún interesado manifieste su interés de participar en la licitación.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los documentos y requisitos establecidos en las bases.
- c) Cuando las proposiciones presentadas no oferten el total de los bienes solicitados.
- d) Cuando los interesados no acudan al acto de presentación y apertura de propuestas; o acudiendo no presenten propuestas.
- e) Cuando los precios ofrecidos por los licitantes no fueran aceptables.

11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La convocante y el área solicitante verificarán que la documentación de las propuestas técnicas y económicas, cumplan con la información y los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos, así como las modificaciones que se hayan derivado de la junta de aclaraciones.

11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La convocante y el área solicitante, realizarán el análisis cualitativo de las ofertas a fin de verificar que la especificación técnica cumpla al 100%-cien por ciento con lo solicitado.

La convocante y el área solicitante evaluarán el contenido de los documentos solicitados en las presentes bases, a fin de que sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en estas bases, y que con ello se afecte la solvencia de la propuesta, esto será motivo de descalificación.

11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas (solo aquellas propuestas que hayan cumplido técnicamente con lo solicitado), para seleccionar la propuesta solvente más



conveniente, y que no exceda del presupuesto asignado, se elaborará un cuadro comparativo con las cantidades ofertadas, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

La convocante evaluará el contenido de los documentos solicitados en las presentes bases y verificará que cada una de las propuestas económicas oferte el total de los bienes solicitados.

Se verificarán los precios ofertados con los totales globales, en caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios, lo que se hará constar en el cuadro comparativo referido, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

El procedimiento de adjudicación será por partidas, adjudicándose el 100%-cien por ciento del volumen solicitado en la partida única, a la propuesta solvente más baja, con fundamento en el Art. 28 párrafos quinto y sexto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

11.3 DICTAMEN

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la Licitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

12 ACTO DE FALLO

El fallo se dará a conocer en Junta Pública en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2° piso del Palacio Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 28-veintiocho de diciembre de 2016-dos mil dieciséis a las 12:00 horas, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo registro y quienes lo soliciten en calidad de observadores.

En el mismo acto se nombrará al licitante que resulte adjudicado, notificándole el lugar, fecha y hora en que se realizará la formalización del contrato respectivo.

Al término se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, en el mismo lugar a partir de la finalización del acto.

Así mismo se citará a los licitantes no adjudicados a fin de que les sea devuelta la garantía de seriedad presentada.

13 EL CONTRATO

El contrato se formalizará con el importe relativo a la propuesta económica del concursante que resulte adjudicado.

13.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



El representante legal del licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas de la convocante, ubicadas en el 2° piso del Palacio Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el día 30-treinta de diciembre de 2016-dos mil dieciséis a las 16:30 horas.

En todo caso, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro del plazo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en el entendido de que si no se formalizara el documento respectivo por causas imputables al licitante adjudicado, se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10%-diez por ciento respecto de la propuesta originalmente ganadora. Asimismo, el licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, perderá a favor del Municipio de Monterrey, el monto de la Garantía de Seriedad, independientemente de las sanciones que se señalan en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

El licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato que, con motivo de la presente licitación, se otorgue.

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar la satisfacción de la entrega de los bienes, en los términos del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas a “EL MUNICIPIO” por “EL PROVEEDOR” y el cumplimiento de las demás obligaciones que se establecen, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, la siguiente Póliza de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del o los Contratos respectivos, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del Contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Número SA-DA/33/2016;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previa validación de cumplimiento total del área usuaria;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.



A elección de “EL MUNICIPIO” podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, asimismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por “EL MUNICIPIO” a “EL PROVEEDOR”, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito de la Secretaría de Servicios Públicos, previa solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR” en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

13.3 SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO

Si “EL PROVEEDOR”, a su solo juicio y en cualquier momento, suspende el suministro de los bienes o la prestación de los servicios mediante los cuales fue adjudicado será sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) “EL PROVEEDOR” deberá cumplir plenamente con los requerimientos que le fueron solicitados antes de llevar a cabo la suspensión;
- b) “EL PROVEEDOR” deberá pagar a “EL MUNICIPIO”, por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda;
- c) “EL MUNICIPIO” ejecutará las Garantías para cobrar los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

Ambas partes manifiestan que todas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, se encuentran insertas en el presente instrumento jurídico y sus anexos, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el contrato y la no realización de los mismos, hará incurrir a “EL PROVEEDOR” en incumplimiento del contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá de cubrir a “EL MUNICIPIO”, los gastos señalados en los incisos b) y c) del párrafo anterior.

13.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“EL MUNICIPIO” rescindirán administrativamente el contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega de los servicios en las fechas establecidas en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que “EL MUNICIPIO” haya otorgado para la sustitución de los servicios, que en su caso, hayan sido devueltos.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el contrato por las siguientes causas:

- a) no iniciar los trabajos objeto del contrato dentro de los 05-cinco días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada
- b) interrumpir injustificadamente la entrega de los bienes o la prestación de servicios



- c) negarse a reparar o reponer la totalidad o alguna parte de los bienes entregados, que se hayan detectado como defectuosos
- d) no entregar los bienes o no prestar los servicios de conformidad con lo estipulado en el contrato
- e) no hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento
- f) no dar cumplimiento a los programas pactados en el contrato para la prestación del servicio de que se trate, sin causa justificada
- g) no hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración o de la Tesorería Municipal que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga
- h) Cuando “EL PROVEEDOR” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de “EL MUNICIPIO”;
- i) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos
- j) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que hay sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad
- k) Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que “EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a “EL MUNICIPIO”, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este contrato.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a “EL PROVEEDOR”, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entrego el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de quince días hábiles, contados a partir de que “EL PROVEEDOR” haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte del “EL PROVEEDOR”

13.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quince días de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes que se enajenan y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL MUNICIPIO”;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes;
- d) Por rescisión.



13.6 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

El pago de las facturas se realizará en moneda nacional y no podrá exceder de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega y aceptación de las mismas por parte de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Tesorería Municipal, previa autorización de la Secretaría de Servicios Públicos.

13.7 EL PAGO

Se realizará en una sola exhibición, una vez que sea recibida y aceptada la factura que ampare el pago, por parte de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Tesorería Municipal, previa autorización de la Secretaría de Administración de Monterrey.

13.8 LUGAR DE PAGO

Las cantidades que se paguen por concepto de pago parcial, I.V.A., comisiones, y cualquier otra cantidad que el Municipio deba pagar al licitante adjudicado serán pagadas en Moneda Nacional, en fondos inmediatamente disponibles, en la fecha que sean exigibles y pagaderos en lugar que indique de manera anticipada el licitante adjudicado.

El Municipio podrá realizar la domiciliación del pago en favor del licitante adjudicado, para lo cual realizará cargos automáticos a través de sus cuentas bancarias, en relación a todas y cada una de las cantidades pagaderas, para lo cual el Municipio dispondrá fondos suficientes en las fechas respectivas. Para la realización de dicho procedimiento el Municipio solicitará al licitante adjudicado la información y en si todos y cada uno de los documentos y autorizaciones necesarias para realizar la domiciliación.

No obstante, en el supuesto de poder realizarse los pagos parciales a través del procedimiento descrito anteriormente, el Municipio realizará el pago de forma directa al licitante adjudicado, mediante depósito en cualquier sucursal de la institución bancaria que señale el licitante adjudicado.

14 PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el suministro de los bienes y/o servicios, de forma parcial o deficiente por causas imputables a "EL PROVEEDOR", debidamente probadas por "EL MUNICIPIO" y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por "EL PROVEEDOR" en la Licitación Pública Nacional número SA-DA/33/2016, "EL PROVEEDOR" deberá pagar como pena convencional a "EL MUNICIPIO", la cantidad equivalente al 2.0%-dos por ciento por cada día natural de mora, respecto de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, conforme a lo que sigue:

a) las penas se harán efectivas descontándose del pago que "EL PROVEEDOR", tenga pendiente en "EL MUNICIPIO", independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

15 RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

El Recurso de reconsideración, se interpondrá y sustanciará en términos del capítulo VIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León ante la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio Municipal en la Calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y se interpondrá en contra de las resoluciones que dicte la unidad de compras o la Unidad Centralizada de Compras en su caso, La sola presentación de la reconsideración no suspenderá el procedimiento de adquisición.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

El plazo para interponer la reconsideración será de 30-treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por extinguido para los interesados el derecho a presentarla.

16 OTRAS CONTROVERSIAS

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Municipal, dentro del término de 5-cinco días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016**

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES**

**ADQUISICIÓN DE 1500 BOTES DE BASURA
FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 18.
INCLUYE PINTURA (COLOR INDICADO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS),
CORTE Y DOBLEZ EN LÁSER Y PUNZONADO SEGÚN DISEÑO.
INCLUYE INSTALACIÓN.
TIEMPO DE ENTREGA 60 DÍAS NATURALES
GARANTÍA DE 3 AÑOS.**

SE ADJUNTA DIBUJO ILUSTRATIVO.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016**

**ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA: MES: AÑO:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SA-DA/33/2016, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE 1500 BOTES DE BASURA FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 18. INCLUYE PINTURA (COLOR INDICADO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS), CORTE Y DOBLEZ EN LÁSER Y PUNZONADO SEGÚN DISEÑO. INCLUYE INSTALACIÓN. TIEMPO DE ENTREGA 60 DÍAS NATURALES GARANTÍA DE 3 AÑOS.	PIEZA	1,500			

LUGAR DE ENTREGA:

TIEMPO DE ENTREGA:

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO DE LA EMPRESA

FIRMA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016

ANEXO III
ACEPTACIÓN DE LAS BASES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL ARRIBA INDICADA, CONVOCADA POR ESA DIRECCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, SEGÚN LO ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. **(NUMERO)** ANTE LA FE DEL NOTARIO **(NOMBRE DE NOTARIO)** CON FECHA **(DÍA, MES Y AÑO)**.

MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE HE LEIDO LAS BASES RELATIVAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y REQUISITOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR EL ABASTO DEL BIEN, ACEPTO Y ME OBLIGO INTEGRAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO.

ASIMISMO, EXPRESO A USTED QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

NUESTRAS PROPUESTAS SE PRESENTAN CONFORME A LO SOLICITADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTEMPLADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS; EN ELLAS SE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA.

AL MISMO TIEMPO, MANIFIESTO A USTED, QUE PARA TODO LO RELATIVO A ESTA LICITACIÓN MI REPRESENTANTE PERSONAL ANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN SERÁ **(NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA)** Y SEÑALO COMO DOMICILIO PARA TAL OBJETO **(CALLE, No. EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, C.P., MUNICIPIO Y ESTADO)**.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016**

**ANEXO IV
MANIFESTACIÓN SOBRE LOS ARTÍCULOS 37 Y 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

EL SOLICITANTE (**NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), ACREDITANDO MI PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. (**NUMERO**), DE FECHA (**DÍA, MES Y AÑO**), EXPEDIDA POR EL C. LIC. (**NOMBRE DE NOTARIO PÚBLICO**), NOTARIO PÚBLICO No.- (**NUMERO**), DE LA CIUDAD DE (**MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA**), COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA Y NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 37 Y 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA SU DESCALIFICACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SA-DA/33/2016, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON EL PRÓPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA SOLICITUD Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016**

**ANEXO V
PROPUESTA TÉCNICA**

(CIUDAD) A ___ DE _____ DE 2016.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SA-DA/33/2016, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

DESCRIPCION

(CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS QUE DEBERÁN TENER LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO I)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO DE LA EMPRESA

FIRMA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016**

**ANEXO VI
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A NOMBRE Y REPRESENTACION DE **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**.

NUMERO DE LICITACION: _____
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.
CON DOMICILIO FISCAL **(CALLE, NUMERO, COLONIA, C. P., MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)**.
TELEFONO. - **(NÚMERO)**FAX. - **(NÚMERO)** CORREO ELECTRONICO.- _____.

CON ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA No. **(NUMERO)**, DE FECHA **(DÍA, FECHA Y AÑO)**, DANDO FÉ EL LIC. **(NOMBRE DE NOTARIO)**, NOTARIO PÚBLICO No. **(NUMERO)**, DE LA CIUDAD **(MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)**.

CON REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No. **(NÚMERO)** DE FECHA **(DÍA, MES Y AÑO)**.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS (última modificación):

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	R.F.C.	% DE ACCIONES

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: _____.

MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO. - **(No. DE ESCRITURA, NOMBRE Y NUMERO DE NOTARÍO PÚBLICO, LUGAR, FECHA Y DESCRIPCIÓN CORTA DE LA MODIFICACIÓN)**.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL **(NOMBRE, APELLIDOS PATERNO Y MATERNO)**.

ACREDITACIÓN CON ESCRITURA PÚBLICA No. **(NUMERO)**, DE FECHA **(DÍA, FECHA Y AÑO)**, DANDO FÉ EL LIC. **(NOMBRE DE NOTARIO)**, NOTARIO PÚBLICO No. **(NUMERO)** DE LA CIUDAD **(MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)**

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado, para personas morales y físicas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016**

**ANEXO VII
ACLARACIONES A LAS BASES**

(CIUDAD) A ___ DE _____ DE 2016.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA **(NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL)**, ME PERMITO SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. SA-DA/33/2016.

A). DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS:	
1.-	
2.-	

B). DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS:	
1.-	
2.-	

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA Y PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016**

**ANEXO VIII
MODELO DE ACEPTACIÓN DE REVISIONES**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ARRIBA INDICADA, CONVOCADA POR ESA DIRECCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, SEGÚN LO ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. **(NUMERO)** ANTE LA FE DEL NOTARIO **(NOMBRE DE NOTARIO)** CON FECHA **(DÍA, MES Y AÑO)**.

MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

ACEPTAMOS SE REALICEN REVISIONES DURANTE CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO LICITATORIO O EN CASO DE SALIR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR PARTE DE VERIFICADORES DEL MUNICIPIO DENTRO DE NUESTRAS INSTALACIONES, CADA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS O LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES LO ESTIMEN NECESARIO, A FIN DE VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA RESPECTIVA, LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EN GENERAL TODOS LOS ASPECTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante en cada una de sus hojas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/33/2016**

**ANEXO IX
MODELO DE CONTRATO CON CARÁCTER INFORMATIVO**

FORMATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SA-DA/33/2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL **C. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS**; SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO, **C. ELISA ESTRADA TREVIÑO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **C. GENARO GARCIA DE LA GARZA**; TESORERO MUNICIPAL, **C. ANTONIO FERNANDO MARTINEZ BELTRAN**, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y AREA CONVOCANTE, **C. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA** Y _____ (AREA USUARIA), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR LA OTRA EL LA PERSONA _____ DENOMINADA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- Declara “EL MUNICIPIO”:

1.1.- Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

1.2.- Que en los términos de los artículos 1, 2, 7, 34 fracción II, 35 Apartado B fracción III, 86, 92, 98 fracciones III, VI y XXI, 100 fracción XI y XXII, 181 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como los diversos artículos 2, 3, 8 fracción VIII, 9, 11, 16 fracciones I, II, IV y VI y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.3.- Que, para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

1.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este Contrato, serán cubiertos con recursos propios de la Hacienda Pública Municipal correspondientes al ejercicio fiscal _____-dos mil _____, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, mediante Oficio _____ de fecha _____.



1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/33/2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 18 fracción IV, 20, 21 fracción I y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “**EL PROVEEDOR**”, resultó adjudicado, mediante el fallo de fecha _____.

2.- Declara “**EL PROVEEDOR**”, a través de su Representante Legal y bajo protesta de decir verdad:

2.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acreditando su existencia mediante Escritura Pública_____

2.2.- Que se acredita la personalidad del Representante Legal mediante la Escritura Pública número, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.3.- Que para los efectos legales correspondientes el Representante Legal se identifica con credencial para votar con clave de elector número _____, misma que contiene fotografía inserta cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente.

2.4.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio para el cumplimiento de las obligaciones contratadas en el mismo; así como oír y recibir notificaciones el ubicado en_____

2.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.6.- Que cuenta con la organización, experiencia, capacidad técnica, financiera y legal necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato, así mismo, ha llevado a cabo todos los actos corporativos, obtenido todas las autorizaciones corporativas o de otra naturaleza, y cumplido con todos los requerimientos legales aplicables para celebrar y cumplir el presente Contrato.

2.7- Que su representada tiene por objeto, entre otros:

- a)
- b)
- c)

2.8.- Que, habiendo cotizado ante el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA/33/2016, “**EL PROVEEDOR**”, resultó licitante adjudicado, por el importe total de _____ incluido el Impuesto al Valor Agregado para la adquisición de 1500 Botes de Basura.



2.9.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes, incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para el bien materia del contrato.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - (OBJETO) “EL PROVEEDOR”, se obliga a transmitir en propiedad a favor de “EL MUNICIPIO”, **(DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR)** cuyas especificaciones y características se encuentran en el Anexo I del presente contrato y que para los efectos a que haya lugar en este acto se da por reproducido.

SEGUNDA.- (PRECIO) El precio señalado como contraprestación por la adquisición de los bienes mencionados en la Cláusula Primera y Anexo I del presente contrato a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, será la cantidad de _____ incluido el Impuesto al Valor Agregado, a razón de un precio unitario por artículo de _____ incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Dentro de la cantidad antes señalada en la presente cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente contrato y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

TERCERA.- (CONDICIÓN DE PRECIO FIJO) Los precios unitarios que “**EL PROVEEDOR**” cobrará a “**EL MUNICIPIO**” por los bienes objeto del presente Contrato, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del presente instrumento. Todos los demás gastos que se generen, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este instrumento jurídico adquiere “**EL PROVEEDOR**”, serán por cuenta del mismo.

CUARTA.- (MONTO MÁXIMO) Se establece como cantidad límite para la adquisición de los bienes, objeto del presente Contrato, la cantidad de _____ incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Las cantidades estimadas de monto máximo son enunciativas e indicativas, mas no limitativas ni obligatorias para el consumo del Municipio. Por lo cual la entrega de los bienes se hará de acuerdo a las necesidades y solicitudes que realice “**EL MUNICIPIO**”.

QUINTA.- (VIGENCIA) Ambas partes acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, y culminará _____.

SEXTA.- (GARANTÍA DE BIENES) “**EL PROVEEDOR**” se compromete a que si durante la vigencia del contrato, los bienes descritos en el ANEXO I presentan deficiencias en su operación, inutilidad derivado



de vicios ocultos, fallas, o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas de los bienes, deberá realizar las reparaciones a los mismos en un término no mayor a _____, a partir de la primera notificación a la empresa.

“**EL PROVEEDOR**” será el responsable de realizar las gestiones necesarias ante el proveedor, fabricante y/o distribuidor de cualquiera de los bienes contratados, respecto de cualquier reclamación por parte de “**EL MUNICIPIO**”, para efectos de la garantía por fallas, desperfectos y/o defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes.

SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, la siguiente Póliza de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del o los Contratos respectivos, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA/33/2016;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previa validación de cumplimiento total del área usuaria;
- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de “**EL MUNICIPIO**” podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, asimismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por “**EL MUNICIPIO**” a “**EL PROVEEDOR**”, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del presente Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá



mediar autorización por escrito de la Secretaría de Servicios Públicos, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

OCTAVA.- (EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA) En caso de incumplimiento del objeto de este Contrato, en los plazos establecidos u ofrecidos, o en caso de no entregarse los bienes a los cuales se comprometen, no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas, o cualquier otra causa imputable a **“EL PROVEEDOR”**, **“EL MUNICIPIO”**, hará efectiva la garantía consignada a su favor dentro de la Cláusula que antecede, lo anterior sin demérito de la aplicación de la pena convencional que se fija dentro del presente Contrato.

La garantía se hará efectiva también, en caso de manifestación de defectos en la entrega de los bienes que se adquieren tales como calidad deficiente derivada de la falta de cumplimiento de las especificaciones o características técnicas establecidas en este Contrato.

NOVENA.- (PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar en un plazo no mayor de _____ días naturales, contados a partir de la firma del presente contrato, en las instalaciones de la _____, ubicada en la calle _____, en Monterrey, Nuevo León, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes.

Manifestando las partes que la aceptación de los bienes objeto del presente Contrato, quedará sujeta a la verificación de las características y especificaciones de los bienes a entregar por parte de la Secretaría de Servicios Públicos, estando de acuerdo que hasta en tanto no se lleve a cabo la verificación, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados, debiendo cumplir con los siguientes lineamientos:

- El personal encargado de la entrega de los bienes deberá de portar gafete y uniforme de la empresa para tener una plena identificación.
- Vehículos debidamente identificados mediante rotulación de la empresa.

DÉCIMA.- (PRÓRROGAS) **“EL PROVEEDOR”**, podrá solicitar prórroga solamente en los siguientes supuestos:

- a) Fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como tal lo señalado en la legislación aplicable;

En los supuestos descritos en la presente cláusula no procederá aplicar a **“EL PROVEEDOR”**, penas convencionales por atraso.

DÉCIMA PRIMERA.- (RESCISIÓN) **“EL MUNICIPIO”** rescindirán administrativamente el Contrato cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega de los bienes en las fechas establecidas en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que **“EL MUNICIPIO”** haya otorgado para la sustitución de los bienes, que en su caso, hayan sido devueltos.

Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:



- a) No iniciar los trabajos objeto del Contrato dentro de los 05-cinco días naturales siguientes a la fecha convenida sin causa justificada;
- b) Interrumpir injustificadamente la entrega de los bienes;
- c) Negarse a reparar o reponer la totalidad o alguna parte de los bienes entregados, que se hayan detectado como defectuosos;
- d) No entregar los bienes de conformidad con lo estipulado en el Contrato;
- e) No hacer entrega sin justificación alguna de las garantías que al efecto se señalen en los Contratos derivados de los procedimientos de contratación regulados por la Ley y su Reglamento;
- f) No dar cumplimiento a los programas pactados en el Contrato para la entrega de los bienes de que se trate sin causa justificada;
- g) No hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración o de la Tesorería Municipal que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- h) Cuando **“EL PROVEEDOR”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de **“EL MUNICIPIO”**;
- i) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- j) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
- k) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del Contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **“EL MUNICIPIO”**, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le entrego el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que **“EL PROVEEDOR”** haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte del **“EL PROVEEDOR”**

DÉCIMA SEGUNDA.- (DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES) **“EL PROVEEDOR”** se hace responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación, deficiencias en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas que presenten los bienes, por lo que si durante el tiempo de la garantía, se presentan fallas o inutilidad, quedará obligado a reparar aquellos que no funcionen debidamente a satisfacción de **“EL MUNICIPIO**, en un plazo no mayor de _____ contados a partir de la primera notificación realizada de manera indubitable por parte de **“EL MUNICIPIO”**, en caso contrario, deberá restituir dicho bien por otro nuevo de características similares o superiores, y entregarlo a **“EL MUNICIPIO”** en un término no mayor de _____, a partir de la fecha en que se haga la solicitud por escrito. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.



En caso de que por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, este no pudiera hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindiría el Contrato y **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reintegrar la cantidad recibida por concepto de pago, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que señale la vigente Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre la cantidad pagada y se computarán por los días naturales desde la fecha de devolución de los bienes, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL MUNICIPIO”**, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- (CAUSAS DE RECHAZO) Si durante la entrega de los bienes se identifican defectos, daños u otros aspectos que afecten el funcionamiento y duración, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en el presente Contrato y sus anexos, **“EL MUNICIPIO”** procederá a no aceptar el mismo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a entregar nuevamente el 100%-cien por ciento de los bienes rechazados en un plazo no mayor a _____, con las características y especificaciones ofertadas sujetándose a la inspección y autorización del bien a entregar por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y/o Secretaría de Administración, por lo anterior, no se exime a **“EL PROVEEDOR”** de la sanción que resulte aplicable por retraso en la entrega.

DÉCIMA CUARTA.- (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) **“EL PROVEEDOR”** se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar el debido cumplimiento de este Contrato y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

DÉCIMA QUINTA.- (PENA CONVENCIONAL) En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en el suministro del bien objeto del presente instrumento por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, debidamente probadas por **“EL MUNICIPIO”** y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar como pena convencional a **“EL MUNICIPIO”**, la cantidad equivalente al 2.0%-dos por ciento, por cada día natural de mora, respecto de la entrega de los bienes contratados. Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido en la entrega del bien.

- a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **“EL PROVEEDOR”** tenga pendiente en **“EL MUNICIPIO”**, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

DÉCIMA SEXTA.- (PROPIEDAD INTELECTUAL) Ambas partes acuerdan que **“EL PROVEEDOR”**, es el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Salvo que exista impedimento o así convengan a los intereses de **“EL MUNICIPIO”**, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **“EL MUNICIPIO”**, en los términos de las disposiciones legales aplicables, obligándose **“EL PROVEEDOR”**, a llevar a cabo todos los procesos legales y administrativos necesarios para cumplir con dicha obligación.



DÉCIMA SÉPTIMA.- (MODALIDAD DE PAGO) “EL PROVEEDOR”, deberá de presentar el día hábil siguiente al de la fecha de entrega de los bienes a plena satisfacción del área solicitante, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el pago correspondiente en:

- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, en que deberá presentarse el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- c) Los documentos que acrediten la entrega de los bienes.

Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el Segundo piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey, sito en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La fecha de pago no excederá de 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa validación de la factura correspondiente por la Secretaría de Servicios Públicos, la cual avala la comprobación de la entrega de los bienes contratados, siendo aceptada y autorizada por la Tesorería Municipal.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dura el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, previa entrega de la documentación correspondiente, para lo cual es necesario que la factura que presente “**EL PROVEEDOR**” reúna los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, “**EL MUNICIPIO**” no gestionará el pago a “**EL PROVEEDOR**”, hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

DÉCIMA OCTAVA.- (SUBCONTRATACION) “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante “**EL MUNICIPIO**” por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN ANTICIPADA) Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que “**EL MUNICIPIO**” podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quince días naturales de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse.

Adicional a lo señalado en el párrafo anterior y de manera enunciativa mas no limitativa, “**EL MUNICIPIO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del Contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a “**EL MUNICIPIO**”;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;



- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes;
- d) Por rescisión.

VIGÉSIMA.- (NORMAS DE CALIDAD) “EL PROVEEDOR” se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DEL SERVICIO) Si “EL PROVEEDOR”, a su solo juicio y en cualquier momento, suspende el suministro de los bienes mediante los cuales fue contratado será sujeto a las siguientes condicionantes:

- a) “EL PROVEEDOR” deberá cumplir plenamente con los requerimientos que le fueron solicitados antes de llevar a cabo la suspensión;
- b) “EL PROVEEDOR” deberá pagar a “EL MUNICIPIO”, por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda;
- c) “EL MUNICIPIO” ejecutará las Garantías para cobrar los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

Ambas partes manifiestan que todas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, se encuentran insertas en el presente instrumento jurídico y sus anexos, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el Contrato y la no realización de los mismos, hará incurrir a “EL PROVEEDOR” en incumplimiento del Contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá de cubrir a “EL MUNICIPIO”, los gastos señalados en los inciso b) y c) del párrafo anterior de la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (ANEXOS) Ambas partes acuerdan que tienen calidad de anexos del presente contrato y por lo tanto forman parte integral del mismo, los que se establecen con dicho carácter en el cuerpo de este documento, así como las Bases, Acta de la Junta de Aclaraciones, contenido de la documentación legal, propuestas técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR”, dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/33/2016, relativa a la adquisición de botes de basura, y por lo tanto, “EL PROVEEDOR” se obliga al pleno cumplimiento de lo ahí establecido.

En caso de que algunas de las cláusulas pactadas en el presente instrumento jurídico contravengan lo dispuesto en las Bases de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones, subsistirá lo pactado en las Bases de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones.

VIGÉSIMA TERCERA.- (CONFIDENCIALIDAD) “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” son conscientes de que en el presente Contrato, tanto los empleados de “EL PROVEEDOR” como asimismo los servidores públicos de “EL MUNICIPIO” podrán tener acceso a información en posesión, la cual a todo efecto deberá ser considerada como confidencial y/o reservada y en tal virtud no divulgable a ningún tercero (en adelante la “INFORMACIÓN”).



En tal sentido, **“EL MUNICIPIO”** y **“EL PROVEEDOR”** convienen en no divulgar ni transferir a terceros, sin previa autorización por escrito del titular de la **“INFORMACIÓN”**, cualquier información que se reciba, ya sea verbal, escrita, almacenada, en forma magnética o se genere con relación a las acciones y los trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente Contrato.

“EL MUNICIPIO” y **“EL PROVEEDOR”** podrán divulgar la **“INFORMACIÓN”**, total o parcialmente, sólo a aquellos empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico, comprometiéndose a tomar todas las medidas necesarias para que dichos empleados y funcionarios estén advertidos de la naturaleza confidencial de la **“INFORMACIÓN”**. La divulgación a cualquier otra persona queda estrictamente prohibida salvo consentimiento por escrito de **“EL MUNICIPIO”**.

“EL MUNICIPIO” y **“EL PROVEEDOR”** se comprometen a que el manejo de la **“INFORMACIÓN”** derivada del presente Contrato deberá de cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en materia de protección de datos de carácter personal, en particular, con las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de sus sistemas.

VIGÉSIMA CUARTA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presente instrumento jurídico, serán erogados por **“EL PROVEEDOR”**, **“EL MUNICIPIO”** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- (RESPONSABILIDAD TOTAL) **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al abastecer los bienes a **“EL MUNICIPIO”**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, Normas o Leyes, quedando obligado a liberar a **“EL MUNICIPIO”** de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA SEXTA.- (SUPERVISIÓN) **“EL PROVEEDOR”** acepta estar sujeto a la supervisión de la calidad de los servicios y a la inspección física de sus instalaciones que en todo tiempo se realice cada vez que **“EL MUNICIPIO”** lo estime necesario, a fin de verificar el debido cumplimiento de las normas oficiales que correspondan, licencias, autorizaciones y permisos a que deba sujetarse **“EL PROVEEDOR”**, dentro de su ámbito de acción comercial y profesional, sin que lo anterior implique responsabilidad alguna para la misma, la falta de cumplimiento del bien o de las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como la aplicación de las sanciones correspondientes, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y en el artículo 120 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (RELACIÓN LABORAL) Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la entrega de los bienes estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.

En razón de lo anterior, **“EL MUNICIPIO”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, **“EL PROVEEDOR”** lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.



VIGÉSIMA OCTAVA.- (DEL PERSONAL) “EL PROVEEDOR” se compromete a que el personal a su cargo, designado para la entrega de los bienes, los efectuará de manera eficiente y adecuada, mismos que deberán estar plenamente identificados para ello al encontrarse en las instalaciones de **“EL MUNICIPIO”**, además su personal será el único responsable de los daños y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a **“EL MUNICIPIO”**.

VIGÉSIMA NOVENA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO) Los contratantes están de acuerdo en que si durante la vigencia del Contrato **“EL PROVEEDOR”** por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente Contrato subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose **“EL PROVEEDOR”**, a notificar de inmediato tal circunstancia a **“EL MUNICIPIO”**.

TRIGÉSIMA.- (MODIFICACIONES) Los actos y omisiones de las partes en relación al presente Contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente Contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20%-veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al originalmente pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- (TRANSPORTACIÓN) “EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, en condiciones óptimas durante el transporte, y manejo, bajo los siguientes lineamientos:

- a) **Transporte:** El bien debe transportarse por el medio más adecuado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad. Los gastos que se originen por el transporte y maniobra de carga, y aseguramiento de los bienes, desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**. Las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo de **“EL PROVEEDOR”**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - (SUBTÍTULOS) Las partes acuerdan que los subtítulos en este Contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

TRIGÉSIMA TERCERA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

TRIGÉSIMA CUARTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** de este Contrato, y sin renunciar **“EL MUNICIPIO”** al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de __ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que



podiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día ___ de _____ del año _____, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR “EL MUNICIPIO”

C. ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENARO GARCIA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO FERNANDO MARTINEZ BELTRAN
TESORERO MUNICIPAL

C. ELVIRA YAMILETH LOZANO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

AREA USUARIA.

POR “EL PROVEEDOR”

ÚLTIMA HOJA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOTES DE BASURA DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SA-DA/33/2016, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL _____ EN FECHA _____.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO.- SA-DA/33/2016
ANEXO X
FORMATO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y Fecha

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ARRIBA INDICADA, CONVOCADA POR ESA DIRECCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), SEGÚN LO ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL No. (NUMERO) ANTE LA FE DEL NOTARIO (NOMBRE DE NOTARIO) CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A MI NOMBRE Y DE MI REPRESENTADA, NUESTRO COMPROMISO DE CONDUCIRNOS HONESTAMENTE EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, POR LO CUAL POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY, ASI COMO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO.- SA-DA/33/2016**

**ANEXO XII
CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS
FORMATO DE DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

ME ES GRATO COMUNICAR A USTED, QUE, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ARRIBA INDICADA, CONVOCADA POR ESA DIRECCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), SEGÚN LO ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. (NUMERO) ANTE LA FE DEL NOTARIO (NOMBRE DE NOTARIO) CON FECHA (DÍA, MES Y AÑO).

CERTIFICO A USTED LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS:

DECLARO QUE HEMOS DETERMINADO NUESTRA PROPUESTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN CONSULTAR, COMUNICAR O ACORDADO CON NINGÚN OTRO PARTICIPANTE Y QUE CONOCEMOS LAS INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLES EN CASO DE COMETER ALGUNA PRÁCTICA PROHIBIDA POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante



**PARA SU REGISTRO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO.- SA-DA/33/2016**

**ANEXO XII
FORMATO DE REGISTRO Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN**

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE BASES Y DE REGISTRO EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- SA-DA/33/2016, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**.

NUMERO DE LICITACION: _____
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
CON DOMICILIO FISCAL **(CALLE, NUMERO, COLONIA, C. P., MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)**.
TELEFONO. - **(NÚMERO)** FAX. - **(NÚMERO)** CORREO ELECTRONICO.- _____.

CON ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA No. **(NUMERO)**, DE FECHA **(DÍA, FECHA Y AÑO)**, DANDO FÉ EL LIC. **(NOMBRE DE NOTARIO)**, NOTARIO PÚBLICO No. **(NUMERO)**, DE LA CIUDAD **(MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)**.
CON REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No. **(NÚMERO)** DE FECHA **(DÍA, MES Y AÑO)**.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS (última modificación):

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	R.F.C.	% DE ACCIONES

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: _____
MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO. - **(No. DE ESCRITURA, NOMBRE Y NUMERO DE NOTARIO PÚBLICO, LUGAR, FECHA Y DESCRIPCIÓN CORTA DE LA MODIFICACIÓN)**.

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL **(NOMBRE, APELLIDOS PATERNO Y MATERNO)**.

ACREDITACIÓN CON ESCRITURA PÚBLICA No. **(NUMERO)**, DE FECHA **(DÍA, FECHA Y AÑO)**, DANDO FÉ EL LIC. **(NOMBRE DE NOTARIO)**, NOTARIO PÚBLICO No. **(NUMERO)** DE LA CIUDAD **(MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, DEJO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y SOLICITO POR ESTE MEDIO MI REGISTRO Y LA OBTENCIÓN DE LAS BASES RESPECTIVAS.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral licitante
